



ACTO MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN CON OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES A OTROS VIGENTES

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de las facultades conferidas por la Resolución interna No. 000040 del 17 de enero de 2020 “POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, procede a justificar una contratación con objetos contractuales iguales a otros vigentes, bajo los siguientes términos:

El último inciso del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, determina las condiciones para contratar la prestación de servicios, a saber:

“(…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (…).

En virtud de lo anterior, el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, requiere contratar los servicios de **PROFESIONALES** en **DERECHO**, que brinden acompañamiento jurídico en la revisión y seguimiento a los actos administrativos del Ministerio, como quiera que, en la Secretaría General se concentran todos los trámites relacionados con el proceso financiero, presupuestal y de talento humano del Ministerio, que requieren revisión jurídica previa al visto bueno del Secretario General y firma de la Ordenadora del Gasto.

Así las cosas, se hace necesario contratar la prestación del servicio de dos (02) profesionales en Derecho que formarán parte del Despacho de Secretaría General del Ministerio del Deporte, con el siguiente objeto: “Prestar sus servicios profesionales realizando la proyección y revisión jurídica de documentos de la gestión derivada de las áreas técnicas, de apoyo y misionales del Ministerio del Deporte”.

FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
Secretario General